



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

LEY 2197 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Doctor:
José Manuel Martínez Malaver
Director Seccional de
Bogotá



MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL

COMPUESTA
POR



69

Artículos

Ley 2197 de 2022

Modifica **10** diez Leyes y
reglamenta el tema de armas
menos letales.

➤ La Ley esta compuesta por **69** artículos.

➤ Normas que modifica o adiciona:

- 1.- LEY 599 de 2000 – Código Penal
- 2.- LEY 906 de 2004 – Código de Procedimiento Penal
- 3.- LEY 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- 4.- LEY 1708 de 2014 – Código de Extinción de dominio
- 5.- LEY 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- 6.- LEY 65 de 1993 – Código Penitenciario y carcelario.
- 7.- Reglamenta la fabricación, importación, exportación, comercialización y porte de armas, elementos y dispositivos menos letales, accesorios partes y municiones.
- 8.- LEY 418 de 1997 – Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, eficacia de la justicia.
- 9.- LEY 1310 de 2009 – Unifican normas sobre agentes de transito y transporte y grupos de control vial territorial.
- 10.- LEY 2126 de 2021 – Regula creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia
- 11.- LEY 016 de 2014 – Estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación.

<p>1.- LEY 599 de 2000 – Código Penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Crea 7 nuevos tipos penales. - Modifica 11 artículos. 	<p>Artículo 32: <u>Ausencia de responsabilidad.</u> (Modifica inciso 6 del artículo 32) Artículo 33 A: <u>Medidas en caso de inimputabilidad.</u> (Adiciona un nuevo artículo) Artículo 37: <u>La prisión</u> (Modifica, Duración máxima de la pena pasa de 50 a 60 años.) Artículo 42: <u>Destinación</u> (Modifica, Duración máxima de la pena pasa de 50 a 60 años.) Artículo 58: <u>Circunstancias de mayor punibilidad</u> Artículo 104: <u>Circunstancias de Agravación.</u> Artículo 119: <u>Circunstancias de Agravación.</u> Artículo 185 A: <u>intimidación o amenaza con arma de fuego</u> (Se adiciona el articulo). Artículo 239 : <u>Hurto</u> Artículo 263 : <u>Invasión de tierras.</u> Artículo 264 A : <u>AVASALLAMIENTO DE BIEN INMUEBLE.</u> (Adiciona un nuevo artículo) Artículo 266: <u>Circunstancias de Agravación punitiva.</u> (Adiciona un Parágrafo.) Artículo 348 : <u>Instigación a Delinquir.</u> (Adiciona un nuevo artículo) Artículo 353 B: <u>Circunstancias de agravación punitiva.</u> Artículo 365: <u>Fabricación, Trafico y porte de armas de fuego o municiones.</u> (Adiciona) Artículo 367 C: <u>Porte de Arma Blanca</u> Artículo 429 C: <u>Circunstancia de Agravación punitiva.</u> Artículo 429 D: <u>Obstrucción a la función publica.</u></p>
<p>2.- LEY 906 de 2004 – Código de Procedimiento Penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modifica 4 artículos. 	<p>Artículo 310: <u>Peligro para la comunidad.</u> Artículo 74: <u>Conductas punibles que requieren querrela.</u> Artículo 534: <u>Ámbito de aplicación.</u> Artículo 312: <u>No comparecencia.</u></p>

<p>3.- LEY 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana.</p>	<p>- Modifica 10 artículos.</p>	<p>Traslado por protección. Procedimiento multas e infracciones Destinación de los recursos.</p>
<p>4.- LEY 1708 de 2014 – Código de Extinción de dominio</p>	<p>- Modifica 6 artículos.</p>	<p>Administración y destinación de bienes. Bienes de extinción de dominio serán destinados: 25%Fiscalia y 25%Rama Judicial; 10% Policia;5% Defensoría: 35% Estado</p>
<p>5.- LEY 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.</p>	<p>- Modifica 2 artículos</p>	<p>Cumplimiento régimen normativo y destinación 50% de las multas para el cumplimiento de las normas de seguridad vial.</p>
<p>6.- Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y carcelario.</p>	<p>- Modifica 2 artículos</p>	<p>Creación de APP (ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA) Para que los entes territoriales construyan cárceles.</p>

7.- LEY 418 de 1997 – Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, eficacia de la justicia.	-Modifica 2 artículos.	Empadronamiento y registro de nacional de identificación balística. Consiste en tomar huella balística al arma de fuego. Decreto 2535/93
8.- LEY 1310 de 2009 – Unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial territorial.	-Modifica 2 artículos.	Cada municipio deberá contar como mínimo con inspector de policía con funciones de tránsito y transporte.
9.- LEY 2126 de 2021 – Regula creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia	-Modifica 2 artículos.	Disponibilidad permanente de las comisarias de familia 7 días a la semana 24 horas al día. Medidas de protección.
10.- LEY 016 de 2014 – Estructura orgánica y funcional de la fiscalía general de la Nación.	-Modifica 6 artículos.	- Delegada de Seguridad Territorial. Crea la dirección especializada contra delitos informáticos- adscrita a la delgado contra la criminalidad organizada. - Beneficios para los miembros de la fuerza pública.
11.- Reglamenta la fabricación, importación, exportación, comercialización y porte de armas, elementos y dispositivos menos letales, accesorios partes y municiones.	14 artículos	Permisos Competencias para incautar y decomisar Definición y clasificación de armas Destrucciones.

Normas nuevas que crea en la ley 599 de 2000 – Código Penal

Ley 599 de 2000			
Nuevos artículos que adiciona			
TIPO PENAL	VERBO RECTOR	PENA PRISIÓN	Medida de aseguramiento
Art. 33 A. Medidas en caso de declaratoria de inimputabilidad.	Implementación de medidas pedagógicas y de dialogo, en los casos de declaratoria de inimputabilidad.		
Art. 185 A. Intimidación o amenaza con arma de fuego	El que utilice armas, elementos menos letales..., para amenazar o intimidar a otro	48 a 72 meses	Si comporta medida de aseguramiento.
Art. 264 A. AVASALLAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	El que ocupe, invada, desaloje , violenta o pacíficamente a un bien inmueble ajeno.	48 a 120 meses	Si comporta medida de aseguramiento.
	Con violencia se aumenta en la mitad	72 meses	Si comporta medida de aseguramiento.
	Concurso de un grupo de personas aumenta en una tercera parte	64 meses	Si comporta medida de aseguramiento.
	Contra bienes del estado se aumenta en una tercera parte.	64 meses	Si comporta medida de aseguramiento.
	Contra bienes fiscales se aumenta a la mitad.	72 meses	Si comporta medida de aseguramiento.

Normas nuevas que crea en la ley 599 de 2000 – Código Penal

Ley 599 de 2000			
Nuevos artículos que adiciona			
TIPO PENAL	VERBO RECTOR	PENA PRISIÓN	Medida de aseguramiento
<p>Art. 353 B Circunstancias de Agravación punitiva. (Obstrucción a vías que afecten el orden público, de 24 a 48 meses)</p>	<p>La pena se aumentará de la mitad a las dos terceras partes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Uso de mascararas para ocultar identidad. 2.- Valiéndose del cargo de servidor público. 3.- Emplear armas convencionales y dispositivos menos letales. 4.- Valiéndose de inimputables, niños o adolescentes. 	<p>48 a 80 meses de prisión</p>	<p>Si comporta medida de aseguramiento.</p>
<p>Art. 367C Porte de Arma Blanca</p>	<p>El que porte elemento punzante, cortante, corto contundente, que tenga potencialidad letal.. Durante evento masivo o escenario masivo abierto al público</p>	<p>24 a 36 meses</p>	<p>No comporta medida aseguramiento</p>

Normas nuevas que crea en la ley 599 de 2000 – Código Penal

Ley 599 de 2000			
Nuevos artículos que adiciona			
TIPO PENAL	VERBO RECTOR	PENA PRISIÓN	Medida de aseguramiento
<p>Art. 429C Circunstancias de gravación punitiva <i>(Delitos contra servidores públicos /Violencia contra Servidor público)</i> <i>(De 4 a 8 años de prisión)</i></p>	<p>Se aumentará de la mitad a las dos terceras partes, en los siguientes casos.</p> <p>1.- Cuando se cometa en contra de miembros de la fuerza pública.</p> <p>2.- Valiéndose del cargo de servidor público.</p> <p>3.- Cuando se utilicen armas convencionales; armas de fuego; armas fuego hechizas o artesanales; armas elementos menos letales.</p>	72 a 160 meses	Si comporta medida de aseguramiento.
<p>Art. 429D Obstrucción a la función pública</p>	<p>El que mediante violencia o amenaza.. Promueva o instigue a otro a impedir o dificultar la realización de cualquier función pública</p> <p>La pena se aumentará de la mitad a las dos terceras partes cuando la conducta busque:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obstruir o impida la ejecución de ordenes de captura. - O procedimientos militares o de policía regulado en la ley o reglamento. 	<p>36 a 60 meses</p> <p>54 a 100 mese</p>	<p>No comporta medida de aseguramiento.</p> <p>Si comporta medida de aseguramiento.</p>

Normas modificadas en la ley 599 de 2000 – Código Penal

Ley 599 de 2000			
Artículos que modifica o adiciona			
	TIPO PENAL	Modificación	
1	Art. 32 Ausencia de responsabilidad.	Modifica el inciso 6°	Legítima defensa privilegiada: No habrá lugar a responsabilidad penal cuando: ...se ejerza para rechazar al extraño que usando maniobras o mediante violencia <u>penetre o permanezca arbitrariamente en habitación o dependencia o vehículo ocupado</u>
2	Art. 37. La prisión	Aumenta la pena de prisión con duración máxima de 60 años	Anteriormente la pena máxima estaba en 50 años Excepto en los casos de concurso.
3	Art. 42 Destinación	Los recursos obtenidos por el recaudo voluntario o coactivo de multas	Podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios
4	Art. 58 Circunstancias de mayor punibilidad Art. 61- (...dentro de los cuartos medios cuando concurren circunstancias de atenuación y agravación punitiva; y dentro del cuarto máximo cuando únicamente concurren circunstancias de agravación punitiva.)	Adiciona numerales: 19.- Cuando dentro de los 60 meses anteriores haya sido condenado , sentencia en firme por delito doloso. 20.- Cuando se hubiere utilizado arma blanca, de fuego, armas, elementos y dispositivos menos letales. 21.- Cuando las armas menos letales hayan sido modificadas en sus características de fabricación y origen.	

Normas modificadas en la ley 599 de 2000 – Código Penal

5	Art. 104 Circunstancias de Agravación	<p>Pena de <u>480 a 600 meses prisión</u> (40 a 50 años)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cónyuges compañeros permanentes 2.- Para preparar facilitar conducta 3.- Por medio de las conductas capítulo II del título XII 4.- Por precio promesa remuneratoria o motivo abyecto o fútil 5.- Valiéndose inimputable. 6.- Con sevicia 7.- Colocando a la víctima en situación de indefensión o inferioridad. 	<p>Pena de <u>500 a 700 meses de prisión</u> (41,66 a 58,3 años)</p> <ol style="list-style-type: none"> 8.- Con fines terroristas 9.- Persona internacionalmente protegida 10.- <u>En menor de edad</u> 11.- Servidor público, periodista, juez de paz, defensor de derechos humanos 12.- <u>Miembro fuerza pública</u>, cumpla funciones de policía judicial y se encuentre en desarrollo procedimiento.
6	Art. 119. Circunstancias de Agravación punitiva (Lesiones personales)	Aumentará de una tercera parte a la mitad.	<p>Se aumentara en el doble</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la conducta <u>se cometa en niños y niñas menores de 14 años</u> 2.- <u>o en mujer por el hecho de ser mujer</u> <p>Se aumentará en dos terceras partes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Persona miembro de la fuerza pública se encuentren en desarrollo de procedimientos regulados por la ley.
7	Art. 239 Hurto	Cuantía Menos de 4 SMMLV :	- Prisión de 32 a 48 meses
		Cuantía Mayor a 4 SMMLV :	- Prisión de 48 a 108 meses.

Normas modificadas en la ley 599 de 2000 – Código Penal

8	Art. 263 Invasión de tierras.	<p>El que con el propósito para si o para otro <u>invada terreno o edificación</u> (Pena de 48 a 90 meses)</p> <p>El que <u>invada predios ubicados en zona rural</u> o bienes del estado (Pena de 54 a 120 meses)</p> <p>Superando <u>medidas de seguridad o protección física</u> (Pena de 60 a 144 meses)</p> <p>SI CESAN LOS ACTOS DE INVASIÓN LA FISCALIA <u>PODRÁ APLICAR CUALQUIER MECANISMO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</u></p>
9	Art. 266 Circunstancias de agravación (Daño en Bien ajeno)	<p>Parágrafo: La pena será de 48 a 144 meses de prisión cuando: Si comporta medida</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Se <u>afecte infraestructura destinada a la seguridad ciudadana</u>2.- A la <u>administración de justicia</u>3.- Sistemas de <u>transporte masivo.</u>4.- Instalaciones <u>militares o de policía.</u>

Normas modificadas en la ley 599 de 2000 – Código Penal

10	Art. 348 Instigación para delinquir	El que publica y directamente incite financie o promueva a otro a la comisión de delito...	Incurrirá en multa
		Si es para cometer <u>hurto calificado o agravado, daño en bien ajeno o cualquier conducta capítulo II título C.P.</u>	48 a 72 meses de prisión
		Para cometer Genocidio, <u>homicidio agravado, desaparición forzada, secuestro tortura,</u> desplazamiento, homicidio con fines terrorista o <u>violencia contra servidor público.</u>	120 a 240 meses de prisión
11	Art. 365 Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	Adiciona el numeral 9: <u>#9- Cuando las armas, elementos, dispositivos o municiones menos letales hayan sido modificadas en sus características de fabricación u origen que aumente su letalidad.</u>	



MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL



TITULO III

Normas que modifican la Ley 906 de 2004

Ley 2197 del 25 de enero del 2022



ARTÍCULO 21 DE LA LEY 2197 DEL 2022 MODIFICÓ EL No. 5 DEL ARTÍCULO 310 PELIGRO PARA LA COMUNIDAD

Para estimar si la libertad del imputado representa un peligro futuro para la seguridad de la comunidad, además de la gravedad y modalidad de la conducta punible y la pena imponible, el juez deberá valorar las siguientes circunstancias:

5. Cuando se utilicen armas de fuego; armas convencionales; armas de fuego hechas artesanales; armas, elementos y dispositivos menos letales o armas blancas definidas en la presente ley. Este nos remite el artículo 28 donde se definen y clasifican las armas de forma detallada:

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

ARTÍCULO 28. Definición y clasificación. Para efectos del presente título se presentan las siguientes definiciones y clasificaciones de las armas, elementos y dispositivos menos letales:

b) Definiciones:

- 1. Armas, elementos y dispositivos menos letales. Son elementos de carácter técnico o tecnológico, que por su capacidad y características están concebidos para controlar una situación específica, sobre una persona o grupo de personas, generando incomodidad física o dolor.*
- 2. Accesorios de armas, elementos y dispositivos menos letales. Hace referencia a los utensilios, herramientas o elementos auxiliares que son utilizados para optimizar el desempeño de un arma menos letal, los cuales dependen del conjunto principal.*
- 3. Partes de armas, elementos y dispositivos menos letales. Son piezas que integran un conjunto de mecanismo que cumplen una función o acción general para el funcionamiento de un arma menos letal.*
- 4. Municiones para armas, elementos y dispositivos menos letales. Corresponde a la unidad de carga diseñada para ser empleada en las armas, elementos y dispositivos menos letales, necesaria para su funcionamiento unidades, las cuales generan en una persona incomodidad física o dolor.*

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

b) Clasificación:

1. Energía cinética. Elemento diseñado para influir en el comportamiento de una persona, generando incomodidad física o dolor mediante el impacto no punzante o perforante; así mismo entiéndase la energía cinética como la energía que se genera por el movimiento.

(Las **armas de energía cinética** típicas son proyectiles simples como rocas y balas de cañón, puntiagudas como flechas y algo puntiagudas como balas. Entre los proyectiles que no tienen ningún explosivo, están aquellos lanzados desde cañones de riel, cañones gauss y catapultas electromagnéticas, así como APFSDS.)

2. Neumáticas o de aire comprimido. Utilizan como fuerza impulsora del proyectil la originada por la expansión de un gas comprimido. (PCP, [Field target](#))

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

h) Fogueo. *Utilizan un cartucho que carece de proyectil, el cual genera ruido similar al de un arma de fuego.*

Parágrafo 1. *Otras clasificaciones. Son todas aquellas no contempladas en la clasificación anterior que se enmarcan dentro de la definición de que trata el literal "a" del presente artículo.*

Parágrafo 2. *Facultad reglamentaria. Facúltese al Gobierno Nacional, para que en la medida en que surjan nuevas armas, elementos y dispositivos menos letales no clasificadas en la presente Ley.*

Lo anterior nos permite tener en cuenta para la solicitud de medida de aseguramiento la utilización de cualquier de estos elementos en comisión de los diferentes delitos será una de las circunstancias para sustentar el peligro para la comunidad.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022



IGUALMENTE ESTE ARTICULO 21 ADICIONO EL LITERAL H DEL ARTICULO 310.

h) Además de los criterios previstos en el presente artículo, las autoridades judiciales deberán tener en cuenta, al momento de realizar la valoración autónoma del peligro para la comunidad', si la persona fue o ha sido imputada por delitos violentos, ha suscrito preacuerdo, aceptado cargos u otorgado principio de oportunidad en los últimos tres (3) años por la comisión de delitos contra la vida y la integridad personal o contra el patrimonio económico.

Este criterio nos amplia el espectro en cuanto a que no se consideran solo los antecedentes, sino también

- Fue o ha sido imputado por delitos violentos
- Ha suscrito preacuerdo
- Ha aceptado cargos
- Ha suscrito preacuerdo
- Aceptado cargos
- Otorgado principio de oportunidad.

En los últimos 3 años por delitos: Contra la vida y la integridad personal o Contra el patrimonio.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

El punto interesante de este al momento de pedir la medida es que ya no solo debemos tener en cuenta los antecedentes sino que será posible invocarlo en todos estos aspectos que se relatan lo cual facilita en los casos que aún no hay decisión de fondo en ese otro proceso o que se haya dado un principio de oportunidad, elemento que nos facilita estas medidas de forma sustancial.



ARTICULO 22 MODIFICÓ EL ARTICULO 74 DE LA LEY 906 DE 2004.

En las conductas punibles que Requieren querrella se modificó en lo que hace referencia al delito **INVASION DE TIERRAS o EDIFICACIONES** que estableció que será querellable cuando el avalúo del inmueble no exceda de 150 SMLMV.

De otro lado ADICIONO PARAGRAFO 2: No será Necesaria la querrella, cuando el delito de invasión de tierras o edificaciones recaiga sobre bienes del estado.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022



EL ARTICULO 23 MODIFICÓ EL ART 534 DE LA LEY 906 DEL 2004

Al introducir el párrafo en cuanto dijo que el procedimiento abreviado se aplicara también para todos los casos de flagrancia de los delitos contemplados en el presente artículo.



EL ARTICULO 24 ADICIONÓ EL NUMERAL 4 EL ART. 312 DE LA LEY 906 DEL 2004

Artículo 312. No comparecencia

Para decidir acerca de la eventual no comparecencia del imputado, se tendrá en cuenta, en especial, la gravedad y modalidad de la conducta y la pena imponible, además de los siguientes factores:

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

No 4 La resistencia al procedimiento de captura mediante actos violentos contra el funcionario o servidor que la realice, el intento de emprender la huida o dificultar su individualización.

Sin embargo cabe observar que esta situación allí descrita realmente no hace ninguna modificación trascendental dada que puede ser contemplada igualmente dentro de la descrita en el No 3 descrita como el comportamiento del imputado durante el procedimiento.



TITULO IV

DE LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PORTE DE ARMAS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MENOS LETALES, ACCESORIOS PARTES Y MUNICIONES

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

Este de corresponde con una adición a la Ley 1417 del 2021



ART 25. AMBITO DE APLICACIÓN

Personas naturales y jurídicas excepto la Fuerza Pública.

PERSONAS NACIONALES podrán: *<adquirir – portar- comercializar, importar y exportar>* armas, elementos y dispositivos menos letales; accesorios partes y municiones.

PERSONAS EXTRANJERAS podrán: *<comercializar, importar y exportar>* armas, elementos y dispositivos menos letales; accesorios partes y municiones.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022



ART 29. REGISTROS Y MARCAJE 6 MESES.



ART 30. DECRETO REGLAMENTARIO 6 MESES.



ART 35. PERMISO PARA PORTE EN LUGAR PERMITIDO 3 AÑOS.



ART 37. LLAMA LA ATENCION LAS PROHIBICIONES Y EL CONTROL QUE SE HAGA QUE SANCIONES TENDRA.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

CAPÍTULO V: PROHIBICIONES



ARTÍCULO 37. PROHIBICIONES. SE ENTIENDEN COMO PROHIBICIONES LAS SIGUIENTES:

1. Las rifas de las armas, elementos y dispositivos menos letales, accesorios, partes y municiones.
2. La modificación de las armas, elementos y dispositivos menos letales en sus características de fabricación, origen, diseño y propósito, tampoco se podrán utilizar con municiones de características técnicas letales, so pena de incurrir en las sanciones contempladas en la ley.
3. El porte, compra, venta o uso de armas, elementos y dispositivos menos letales, accesorios, partes y municiones por parte de menores de edad.

h) El porte, compra o uso de armas, elementos y dispositivos menos letales por parte de personas que se encuentren inmersas en investigaciones penales o presenten antecedentes de condenas penales, así como aquellas a las que se les haya impuesto una medida correctiva por comportamientos contrarios a la seguridad pública.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

CAPÍTULO VI: TRANSICIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MENOS LETALES



ARTÍCULO 38. PERIODO DE TRANSICIÓN PARA EL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS, ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MENOS LETALES.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las personas naturales o jurídicas tendrán doce (12) meses para iniciar el trámite de formalización del porte de armas, elementos y dispositivos menos letales ante el DCCAE, o quien haga sus veces, so pena de proceder a su incautación.

Parágrafo 1. Los poseedores de armas, elementos y dispositivos menos letales, que se hubiesen adquirido antes de la expedición de la presente ley, deberán realizar el registro en un plazo no mayor a doce (12) meses.

Respeto de las armas menos letales de conformidad con el decreto 1417 del 4 de noviembre de 2021, y ahora la regulación prevista en esta norma podemos establecer que esa norma entonces entra a regir en 1 año respecto de estas armas.



ASPECTOS RELEVANTES PARA TEMA DE PROTESTA SOCIAL EN LA LEY 2197 DE 2022

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

MODIFICACIONES A LA LEY 599 DE 2000

Artículo 7º: modifica el Artículo 58. Circunstancias de mayor punibilidad:

22: Ejecutar conducta punible sobre bienes o recursos destinados a actividades de utilidad común o a la satisfacción de necesidades básicas de una colectividad

23: Ejecutar la conducta punible por motivo abyecto, fútil o mediante precio recompensa o promesa remuneratoria.

25: Emplear en la ejecución de la conducta punible medios cuyo uso pueda resultar peligro común.

36: Cuando para la ejecución de la conducta punible se hubieren utilizado explosivos, venenos, u otros instrumentos o artes de similar eficacia destructiva.

41: Cuando para la realización de la conducta punible se hubiere utilizado arma blanca, de fuego, armas, elementos y dispositivos menos letales.

42: Cuando las armas, elementos, dispositivos o municiones menos letales hayan sido modificadas en sus características, de fabricación u origen que aumenten su letalidad.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

MODIFICACIONES A LA LEY 599 DE 2000

Artículo 10º: Adiciona el Artículo 185ª:

Intimidación o amenaza con arma de fuego: armas elementos o dispositivos menos letales; armas de fuego hechizas; arma blanca para amenazar o intimidar a otro incurrirá en prisión de 48 a sesenta y dos meses, siempre que la conducta no esté sancionada con una pena mayor.

Entiéndase como arma de fuego hechiza o artesanal aquellos elementos manufacturados en su totalidad o parcialmente de forma rudimentaria o piezas que fueron originalmente diseñadas para un arma de fuego.

Artículo 14. Adiciona párrafo artículo 266 Circunstancias de agravación punitiva del Daño en Bien Ajeno:

Parágrafo: La pena será de cuarenta y ocho meses (48) a ciento cuarenta y cuatro meses (144) de prisión cuando se afecte la infraestructura destinada a la seguridad ciudadana, a la administración de justicia, el sistema de transporte masivo, instalaciones militares y de policía.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

MODIFICACIONES A LA LEY 599 DE 2000

Artículo 15. modifica el artículo 348. Instigación para delinquir:

Si la conducta se realiza para cometer delitos de hurto calificado o agravado, **daño en bien ajeno simple o agravado, o cualquiera de las previstas en el Capítulo II Título XII del Libro 2º, la pena será de 48 a 72 meses de prisión**

Si la conducta se realiza para cometer cualquiera de las conductas de genocidio, homicidio, desaparición forzada de personas, **secuestro**, secuestro extorsivo, tortura, traslado forzoso de población, desplazamiento forzado, homicidio o con fines terroristas, o **violencia contra servidor público** la pena será de ciento veinte (120) a doscientos cuarenta (240) meses de prisión.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

MODIFICACIONES A LA LEY 599 DE 2000

Artículo 16. Adiciona el artículo 353B.

Agravantes perturbación de transporte y vías públicas (1/2 a 2/3):

Cuando se empleen mascararas o elementos similares que sirvan para ocultar la identidad o la dificulten.

Emplear en la ejecución de la conducta punible armas convencionales; armas de fuego; armas de fuego hechizas o artesanales; armas, elementos y dispositivos menos letales; y medios de cuyo uso pueda resultar peligro común.

Artículo 19. Adiciona el artículo 429C. Agravantes violencia contra servidor público (1/2 a 2/3):

Cuando se cometa contra miembro de la fuerza pública y/o de los organismos que cumplan funciones permanentes o transitorias de policía judicial.

Cuando se utilicen armas convencionales; armas de fuego; armas de fuego hechizas o artesanales; armas, elementos y dispositivos menos letales; y medios de cuyo uso pueda resultar peligro común,

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

MODIFICACIONES A LA LEY 599 DE 2000


Artículo 20. Adiciona el artículo 429D. Se crea el tipo obstrucción a la función pública:

El que mediante violencia o amenaza, en los términos del presente código promueva o instigue a otro a obstruir, impedir o dificultar la realización de cualquier función pública incurrirá en prisión de 36 meses a 60 meses.

La pena se aumentará en la mitad a dos terceras partes cuando la conducta busque obstruir o impida la ejecución de órdenes de captura o procedimientos militares o de policía que están regulados a través de la ley o reglamento.

Artículo 21. Modifica el #5 del artículo 310. Peligro para la comunidad.

Cuando se usen armas de fuego; armas convencionales; armas de fuego hechizas o artesanales; armas, elementos y dispositivos menos letales; o armas blancas definidas en la presente ley.



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

The background features a white line-art architectural drawing of a multi-story building complex. The drawing shows various rectangular structures with windows, some with grid patterns, and a central tower-like structure with a flat roof and several vertical pipes or antennas. The entire scene is set against a solid blue background.

TITULO X

ARTICULO 60 Y 61.

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

Ley 1257 de 2008: “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”

Artículo No. 17: No contemplaba que: en el literal a). *“El comisario de familia o la autoridad competente enviará copia de la medida provisional o definitiva decretada a la Policía Nacional, con el objeto de evitar el acceso al lugar de habitación por parte del agresor, para lo cual la Policía Nacional ejecutará la orden de desalojo en presencia de la autoridad que emitió la orden; si el presunto agresor tuviese retenido un menor de edad, hará presencia la Policía de Infancia y Adolescencia”* **que si TRAE la ley 2126 y ratifica la 2197.**

Artículo No. 17: No indicaba en el literal d) *no hablaba de la obligación del agresor ni tampoco “Cuando el maltrato o el daño en el cuerpo o en la salud generen incapacidad médico-legal igualo superior a treinta (30) días, deformidad, perturbación funcional o psíquica, o pérdida anatómica o funcional, será obligatorio para la autoridad competente adoptar esta medida de protección”*

TITULO X

NORMAS POR LAS CUALES SE MODIFICA LA LEY 2126 DE 2021: “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las, comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”

Ley 2197 del 25 de enero del 2022

LEY 2126 DE 2021	LEY 2197 DE 2022
<p>Art. 17. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar</p> <p>Literal a). disponía el desalojo directamente sin ser necesaria la presencia de la autoridad que emitió la orden e indicaba que bastará con la presencia de Policía de Infancia y Adolescencia</p>	<p>Art. 60 Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar</p> <p>Literal a). se dispuso el desalojo en presencia de la autoridad que emitió la orden y señalo que hará presencia</p>
	NOTA. Remite al artículo 18 de la presente ley. (léase de la ley 2126 de 2021)
<p>Art. 30 Disponibilidad permanente.</p> <p>...la disponibilidad por medio virtual o presencial de siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas al día</p>	<p>Art. 61 Disponibilidad permanente.</p> <p>...la disponibilidad de manera presencial de siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas al día de las Comisarías de Familia, disponiendo de medios tecnológicos para el cumplimiento de las labores que lo requieran,</p>
<p>Este tema estaba regulado en la ley 1098 de 2006 en el artículo 87. Atención permanente. Los horarios de atención de las Defensorías de Familia y Comisarías de Familia serán permanentes y continuos, a fin de asegurar a los niños, las niñas y los adolescentes la protección y restablecimiento de sus derechos. El Estado deberá desarrollar todos los mecanismos que se requieran para dar cumplimiento a esta disposición</p>	NOTA. Remite al artículo 16 de la presente ley (léase de la ley 2126 de 2021)